

DECRETO 121 DE 2008

(enero 18)

por el cual se modifica el Decreto 012 de 2008.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Modifícase el primer considerando del Decreto 012 del 4 de enero de 2008, el cual quedará así: “Que el Presidente de la República se trasladará entre los días 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de enero del presente año, a las ciudades de París (Francia), con el fin de entrevistarse con el Presidente de Francia Nicolás Sarkozy; Bruselas (Bélgica) para asistir a un evento con la Unión Europea; Madrid (España) con el fin de realizar una reunión de trabajo con el doctor José Luis Rodríguez Zapatero, Presidente del Gobierno Español y a Davos (Suiza), para asistir al Foro Económico Mundial”.

Artículo 2°. Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 012 de 2008, continúan vigentes.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 18 de enero de 2008.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ